



PONTIFICIUM CONSILIUM
PRO LAICIS

1282/14/AIC-104

DECRETO

El Movimiento de Cursillos de Cristiandad se inicia en la década de 1940 en la isla de Mallorca (España), tomando forma en la preparación espiritual para una peregrinación a la tumba del apóstol Santiago organizada por los jóvenes de Acción Católica durante el año Santo Compostelano de 1948. El Primer Cursillo de Cristiandad se realiza en enero de 1949, en el Monasterio de San Honorato de Randa (Mallorca).

En el grupo de iniciadores de Cursillos de Cristiandad se reconoce una especial importancia a un laico, Eduardo Bonnín Aguiló (1917-2008), al entonces Obispo de Mallorca, Juan Hervás y Benet (1905-1982) y a Monseñor Sebastián Gayá Riera (1913-2007).

La continua expansión del Movimiento de Cursillos de Cristiandad en sus primeros treinta años lleva a la creación de Secretariados Diocesanos, Secretariados Nacionales y Grupos Internacionales al servicio del Movimiento en los países del mismo continente. El Organismo Mundial del Movimiento de Cursillos de Cristiandad (OMCC) se estableció durante el 5o Encuentro Interamericano celebrado en Santo Domingo (República Dominicana) del 23 al 27 de junio de 1980.

El Organismo Mundial está al servicio de todo el Movimiento de Cursillos, ejerciendo su autoridad sobre los Grupos Internacionales y los Secretariados Nacionales y Diocesanos (Estatutos, Artículo 2) mediante la promoción de la unidad en el Movimiento en todo el mundo, de la fidelidad al carisma de Cursillos y de la fidelidad a la Iglesia: en particular por medio del libro "Ideas Fundamentales del Movimiento de Cursillos de Cristiandad", apoyando a los Grupos Internacionales e introduciendo el Movimiento en aquellos países en donde aún no está establecido (Estatutos, Artículo 3).

Debido al continuo crecimiento del Movimiento desde el establecimiento del Organismo Mundial, y las recomendaciones de numerosos obispos de todas partes del mundo, así como el repetido estímulo recibido de varios Romanos Pontífices, el Pontificio Consejo para los Laicos dio reconocimiento al Organismo Mundial y le concedió personalidad jurídica en derecho canónico en su decreto de 30 de mayo de 2004, aprobando sus estatutos por un periodo *ad experimentum* de cinco años. Ante el requerimiento del Organismo Mundial, para permitir una mayor reflexión sobre los estatutos en todo el Movimiento, el Pontificio Consejo para los Laicos, en su carta de 4 de mayo de 2009 extendió esta aprobación *ad experimentum* hasta el 31 de diciembre de 2014.

Por todo lo anterior,

Acogiendo la solicitud de la aprobación definitiva de los estatutos revisados, realizada por el Comité Ejecutivo del OMCC en cumplimiento de lo acordado por el Encuentro Mundial celebrado en Brisbane (Australia) entre el 20 y el 24 de noviembre de 2013;

Considerando las competencias del Dicasterio recogidas en los artículos 131 y 133, de la Constitución apostólica *Pastor Bonus*,

El Consejo Pontificio para los Laicos por la presente decreta:

1. La confirmación del reconocimiento del Organismo Mundial del Movimiento de Cursillos de Cristiandad, como estructura de coordinación, promoción y difusión de la experiencia de los Cursillos de Cristiandad, confiriéndole personalidad jurídica según el derecho canónico;
2. La aprobación definitiva de los estatutos, debidamente modificados, quedando este día depositada una copia de los mismos en los archivos del Dicasterio.

Dado en el Vaticano el 12 de diciembre del 2014, en la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe.

+ Dr. Clemens

✠ Josef Clemens
Secretary



St. Card. Ryłko

Stanisław Card. Ryłko
President